

BASES Y REGLAS DE JUEGO



CAPÍTULO 1: SOBRE EL CAMPEONATO, LAS BASES Y EL OBJETIVO.

Artículo 1°.

Las presentes bases norman el desarrollo de la **COPA BODYSHAKE - OMA F9 2024** organizado por La Liga Deportiva. Este Campeonato tiene como objetivo principal fomentar el deporte y estrechar vínculos deportivos y fraternos entre los ex alumnos participantes del colegio Markham.

CAPÍTULO 2: SOBRE LA MODALIDAD DEL CAMPEONATO.

Artículo 2°.

El presente torneo contará con la participación de 15 promociones participantes.

Artículo 3°.

El torneo se iniciará el 19 de mayo y se desarrollará en el COLEGIO MARKHAM, ubicado en el distrito de MIRAFLORES. Los días de competencia serán los domingos a partir de las 9:00 am. **Si por motivos de fuerza mayor, tendrían que haber cambios excepcionales en los horarios y/o campos deportivos estos serán comunicados con anticipación**

Artículo 4°.

El fixture lo elaborará y publicará la organización, el cual deberá ser respetado por los equipos participantes. **Salvo en casos excepcionales, de fuerza mayor o aquellos que sean consultados y sustentados antes del inicio del campeonato.**

Artículo 5°.

LA **COPA BODYSHAKE - OMA F9 2024** constará de 4 fases.

Una primera fase de grupos dividida en 3 grupos de 5 equipos cada uno. Los equipos jugarán en la modalidad todos contra todos por un total de 3 partidos. La clasificación será por tabla acumulada por grupo.

Cuartos de final, fase de eliminación directa cuyas llaves se formarán con los 2 primeros de cada grupo junto con los 2 mejores terceros.

Semifinales, fase de eliminación directa cuyas llaves se formarán con los ganadores de la fase anterior.

Final y 3er y 4to puesto, fase de eliminación directa formada con los ganadores y perdedores de la fase de semifinales.

CAPÍTULO 3: SOBRE LA PARTICIPACIÓN.

Artículo 6°.

Únicamente participarán los jugadores que estén correctamente inscritos en la página web de La Liga.

Artículo 7°.

Podrán inscribirse los equipos que sean confirmados por La Liga Deportiva como promoción ex alumna del colegio Markham.

- Los jugadores deben haber estudiado como mínimo un semestre académico.

***Los jugadores menores de 18 años y los alumnos que pertenecen a la promoción de 5to año de secundaria, deberán presentar una carta de deslinde de responsabilidades firmadas por sus padres y/o apoderados, el formato será otorgado por la organización.**

Artículo 8°.

Los equipos podrán inscribirse de la siguiente manera:

- Mantener el equipo con 25 jugadores como máximo.
- Se podrá incorporar a jugadores de alguna promoción del colegio Markham que no participe del torneo de ex alumnos.(Máximo 3 jugadores)

CAPÍTULO 4: SOBRE LA INSCRIPCIÓN.

Artículo 9°.

La cuota de inscripción del campeonato es de S/. 2450.00 por equipo.

Artículo 10°.

Un jugador podrá inscribirse solamente en un equipo durante el campeonato, entendiéndose que, si el equipo con el que se inscribió queda fuera de la competencia, no podrá seguir jugando por otro equipo que siga participando. Un día antes del inicio del campeonato se emitirá el listado oficial de jugadores participantes en cada equipo. Una vez emitida esta lista, ningún jugador podrá trasladarse a otro equipo así su equipo no hubiera iniciado la competición.

Artículo 11°.

Podrán modificar la lista de jugadores hasta la tercera fecha del torneo. Posteriormente no se aceptarán inscripciones. El equipo, a través de su delegado, es responsable de la correcta inscripción de todos sus integrantes.

Artículo 12°.

Todo equipo participante debe designar a uno o dos delegados para que los represente en las reuniones de delegados. El delegado debe presentar la lista de jugadores con los datos que se soliciten y el escudo del equipo.

CAPÍTULO 5: NORMAS QUE RIGEN EL CAMPEONATO.

Artículo 13°.

El desarrollo del Campeonato se rige por las presentes bases y por:

- a. Reglamento de juego FIFA.
- b. Decisiones de la Comisión de Justicia.
- c. Fixture del Torneo.

Artículo 14°.

Para todo lo no establecido explícitamente en estas Bases, así como ante discrepancias en su interpretación o aplicación, los participantes estarán sujetos a lo que resuelva la Comisión de Justicia.

CAPÍTULO 6: DESARROLLO DEL CAMPEONATO

CAPÍTULO 6.1: Puntuación y Clasificación.

Artículo 15°.

Para efectos de la clasificación de los equipos, la puntuación será como sigue:

- a. Tres (3) puntos para el equipo ganador
- b. Un (1) punto para los equipos en caso de empate
- c. Cero (0) puntos para el equipo perdedor

Artículo 16°.

En caso de empate en puntaje en la fase grupos, se recurre a lo siguiente:

- a. En primer lugar, a la mejor diferencia de goles a favor y en contra de los equipos empatados.
- b. De persistir el empate, a la cantidad de goles a favor.
- c. De persistir el empate, se recurrirá al resultado del partido jugado entre los equipos empatados. (de ser el caso).
- d. De seguir el empate, se recurrirá al equipo con menor cantidad de expulsados.
- e. De seguir en empate se recurre al sorteo.

Artículo 17°

En los partidos de eliminación directa, en caso de empate se determinará al ganador por medio de lanzamiento de penales (5 por equipo). De persistir el empate, cada equipo lanzará un penal, intercaladamente, hasta que se presente diferencia al final de una ronda.

CAPÍTULO 6.2: Duración de los Partidos y Tolerancia de Inicio.

Artículo 18°.

Los partidos se iniciarán con mínimo de 5 y máximo de 9 jugadores por equipo en cancha en el lugar, fecha y hora programados por LA LIGA DEPORTIVA.

Artículo 19°.

Cada partido tendrá una duración de 55 minutos, dividido en dos periodos de 25 minutos cada uno, con un intermedio de 5 minutos para descanso de los jugadores. El inicio de los partidos podrá tener una demora máxima de 5 minutos de la hora establecida en la programación semanal. Esta "tolerancia" no será descontada en el tiempo reglamentario.

Artículo 20°.

Para efectos del control de tiempo, la única persona autorizada será el juez del partido.

CAPÍTULO 6.3: CAMBIOS DURANTE EL PARTIDO

Artículo 21°.

El número de cambios será ilimitado, permitiéndose el reingreso de los jugadores salvo que algún jugador haya sido expulsado.

CAPITULO 6.4: Walk Over (W.O.)

Artículo 22°.

- a. Pierde por Walk Over el equipo que:
- b. No se presente a la hora programada, incluyendo la tolerancia.
- c. Se presente con menos de cinco (5) jugadores hábiles para entrar en cancha.
- d. Abandona el campo de juego, antes que el árbitro lo dé por concluido.

Artículo 23°.

Si durante el partido el equipo que tiene el mínimo de jugadores requerido pierde un jugador, ya sea por expulsión, lesión u otros motivos, se declarará finalizado el partido y ganador al equipo contrario declarándose WO.

Artículo 24°.

En los casos en que se declare WO, el marcador registrado será de 3-0 a favor del equipo declarado ganador, salvo que el marcador que se estuviera dando en ese momento mostrara una diferencia mayor a favor del equipo declarado ganador, en cuyo caso se registrará este último marcador.

CAPÍTULO 7: REGIMEN DISCIPLINARIO.

CAPÍTULO 7.1: Comisión de Justicia.

Artículo 25°.

La Comisión de Justicia será conformada por designación de la organización y será integrada por 03 miembros.

Artículo 26°.

La función de la Comisión de Justicia es la de determinar las sanciones correspondientes a las ocurrencias del Campeonato en un plazo no mayor de 4 días luego de ocurridos los hechos, siempre y cuando dichas sanciones no estén previamente establecidas en el presente documento.

Artículo 27°.

Las resoluciones que dicte la Comisión de Justicia, para ser válidas deberán emitirse cuando menos por 2 de sus 3 miembros y deberán ser notificadas a los delegados de las partes afectadas a más tardar al día siguiente de su emisión y por vía electrónica como mínimo.

Artículo 28°.

Las sanciones que puede aplicar la Comisión de Justicia son las siguientes:

- a. Amonestación
- b. Suspensión
- c. Inhabilitación temporal o definitiva para participar en Campeonatos posteriores
- d. Aportación extraordinaria

Artículo 29°.

La Comisión de Justicia al dictar sus resoluciones deberá basarse en:

- a. El informe del Árbitro en cuanto se trate de infracciones a las reglas de juego o incidentes ocurridos antes, durante y después de los partidos oficiales o amistosos.
- b. Informes de cancha de las partes involucradas.

- c. Pruebas materiales y de otro tipo, como audio y/o video, que puedan obtenerse de los partidos bajo evaluación.
- d. Informe del Presidente de Mesa, si existiera.
- e. En caso de que no coincidan el informe del Árbitro y el Presidente de Mesa, lo expuesto en el informe del Árbitro será lo que prevalezca en relación con los hechos acontecidos en el terreno de juego, si se trata de hechos ocurridos fuera del mismo, prevalecerá el informe del Presidente de Mesa.
- f. Otros documentos o cualquier otro elemento de prueba que les sea proporcionado a su solicitud
- g. Descargos o declaraciones solicitadas por la Comisión de Justicia a los jugadores involucrados, cuerpo técnico, testigos, etc.
- h. Su propio criterio en casos de incidentes relacionados al Campeonato que no ocurran en los campos deportivos, como amenazas, intentos de chantaje, coerción o cualquier tipo de violencia contra sus miembros. También se incluyen en esta categoría incidentes ocurridos en lugares y puntos de encuentro virtuales o físicos relaciones con el Campeonato como redes sociales, reuniones de Delegados, etc.

Artículo 30°.

La Comisión de Justicia es la única y última instancia de apelación sobre sanciones, pudiendo rectificar o ratificar las sanciones arbitrales (de ninguna manera las decisiones arbitrales). No existe otra asociación alterna o externa que pueda influir o participar en las decisiones de esta comisión.

CAPÍTULO 7.2: Sanciones a los Equipos.

Artículo 31°.

Si un participante incurre en suplantación, falsificación y/o usurpación de inscripción, se eliminará de forma inmediata al equipo de dicho participante de la competencia, perdiendo todos los puntos que pueda haber obtenido, y el participante quedará suspendido indefinidamente para participar en los siguientes 3 campeonatos.

Artículo 32°.

Adicionalmente los equipos perderán el puntaje que hubieran obtenido durante un partido en los siguientes casos:

- a. Cuando un jugador haya jugado en dos equipos diferentes. En este caso pierde los puntos el segundo equipo por el que haya jugado y el jugador infractor quedará inhabilitado por todo el año.
- b. Cuando haya participado un jugador suspendido.
- c. Cuando se compruebe que por irresponsabilidad de los integrantes de una delegación (jugadores, cuerpo técnico, auxiliares, simpatizantes/barras), se origine desorden, violencia o perjuicio de cualquier índole.
- d. Cuando un partido tenga que ser suspendido por falta de garantías, agresión al árbitro, se declarará perdedor al equipo infractor por el resultado de 3-0.
- e. Cuando se reciba algún comunicado verbal o llamado de atención de algún miembro la organización por actitudes, gestos y acciones deshonoras (deportivas y extradeportivas) durante el desarrollo del campeonato.

Artículo 33°

Ningún miembro del personal técnico, dirigentes, jugadores suplentes, personal médico o auxiliar, podrá ingresar al campo de juego durante el desarrollo de un partido sin autorización del árbitro.

Queda igualmente prohibido el ingreso de simpatizantes, familiares, amigos y mascotas al campo de juego. Una invasión de esta naturaleza será pasible de sanción al equipo

infractor que irá desde un severo llamado de atención hasta la pérdida del partido por W.O. cuando esto sea origen de suspensión de partido.

CAPÍTULO 7.3: Sanciones a los Jugadores.

Artículo 34°.

Para efectos de la aplicación de sanciones se presentan las siguientes definiciones:

- a. Por riña se entiende la contienda entre Jugadores y/o allegados que participen en un encuentro a base de golpes, patadas, empujones, insultos y otros análogos, en cancha, alrededores o vestidores.
- b. Por agresión se entiende la acción o hecho intencional, con el propósito de causar un daño u ofender a un contrario o a un compañero por medio de:
 - i. Aplicar golpe utilizando mano, pie, rodilla, codos y cabeza.
 - ii. Escupir a un contrario o a un compañero.
 - iii. Derribar, embestir, zarandear violentamente del cuello, de los cabellos o de otra parte del cuerpo.
 - iv. Pisar al adversario sin estar en disputa el balón.
- c. Se entiende por intento de agresión al Cuerpo Arbitral el gesticular, tener contacto físico, derribar, empujar, o dar jalones al Árbitro, usar el balón o cualquier otro objeto con intenciones de golpearlo o bien cualquier contacto físico con ánimo de burla o animadversión.

Artículo 35°.

Para efectos de las suspensiones, las sanciones se consideran de la siguiente forma:

- a. Las tarjetas amarillas serán acumulables. Tres (3) significarán suspensión para el siguiente partido.
- b. La tarjeta roja implicará suspensión inmediata por una (1) fecha como mínimo.
- c. Las tarjetas amarillas acumuladas durante la primera fase se borrarán al inicio de los cuartos de final, a excepción de los jugadores que acumulen su tercera tarjeta amarilla en el último partido de la fase de grupos, debiendo cumplir la sanción correspondiente.

CAPÍTULO 8: RECLAMOS.

Artículo 36°.

Ante el reclamo del capitán o el delegado de un equipo, por haber duda sobre la identidad de un jugador, el árbitro puede solicitar la identificación de ese jugador mediante un documento con foto. De no identificarse o, al hacerlo, verificarse que no es participante válido, el delegado o el capitán del equipo reclamante deberán dejar constancia del hecho por medio de un correo electrónico a la organización, el que servirá para que la Comisión de Justicia falle al respecto.

Artículo 37°.

Los reclamos deben ser sustentados mediante informe escrito presentado ante la Comisión de Justicia en un plazo de 2 días hábiles después de concluido el partido, en horario de oficina. La Comisión de Justicia notificará al delegado del equipo contrario el que hubiere reclamo para que presente sus descargos, dentro de los 2 días hábiles siguientes a dicha notificación.

Artículo 38°.

La Comisión de Justicia resolverá los reclamos de acuerdo a lo estipulado en el las presentes Bases.

CAPÍTULO 10: DISPOSICIONES FINALES**Artículo 39°.**

Las reglas de juego serán las mismas usadas por la FIFA.

Artículo 40°.

Las faltas graves serán sancionadas con el debido rigor por la Comisión de Justicia, considerando el nivel cultural de equipos participantes e invitados que participan en este Campeonato.

Artículo 41°.

Al inscribirse y aceptar los términos y condiciones usted concede a La Liga una licencia mundial, no-exclusiva y gratuita (así como el derecho de sub-licenciar) sobre el uso, reproducción y presentación pública, procesamiento, adaptación, modificación, publicación, transmisión, exposición y distribución ilimitada de una parte o de la totalidad de las imágenes y/o videos generados en o los campeonato(s) a través de cualquier medio o método presente o futuro, en cualquier canal de comunicación que La Liga Deportiva crea conveniente.

Artículo 42°.

La organización del torneo y la OMA, no se responsabiliza por lesiones o daños que pudieran sufrir los jugadores, árbitros, técnicos o terceros antes, durante o después del desarrollo de los partidos. Se recomienda a todos los deportistas hacerse un chequeo médico, antes del inicio del torneo. Los jugadores al iniciar su participación en el campeonato, dan por aceptadas las bases del torneo.

Artículo 43°.

En campo solo podrán estar las siguientes personas:

- Jugadores titulares de ambos equipos correctamente uniformados
- Suplentes correctamente uniformados
- Únicamente el DT y asistente de cada equipo

No se permitirá el ingreso de ninguna otra persona, de incumplir este artículo, no se iniciará o se detendrá el partido.

Artículo 44°.

Todos los participantes de la **COPA BODYSHAKE - OMA F9 2024** deberán identificarse antes de iniciar cada partido como también cuando realicen algún cambio con cualquier tipo de documento físico o virtual.

Artículo 45°.

Los equipos tendrán que cancelar la totalidad de la inscripción hasta el 02 de junio.